

Expediente: 33/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ PAEZ SILVINA MARIEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAEZ, SILVINA MARIEL-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 33/21



H20443436909

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PAEZ SILVINA MARIEL s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 33/21.-

En 26/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$600.000 y la sentencia de fecha 06.05.2021 se encuentra firme.- En fecha 15/02/2022 se transfirió la suma de \$17.321,82; en fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$12.027,23; en fecha 14/06/2022 se transfirió la suma de \$12.721,42; en fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$10.722,57; en fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$14.346,60; en fecha 24/11/2022 se transfirió la suma de \$15.536,24; en fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$8.021,72; en fecha 07/02/2023 se transfirió la suma de \$ 3.742,79; en fecha 27/02/2023 se transfirió la suma de \$16.348,93; en fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$ 24.410,90; y en fecha 16/06/2023 se transfirió la suma de \$34.567,42.- En fecha 03/08/2023 se transfirió la suma de \$ 29.788,21.- En fecha 23/08/2023 se transfirió la suma de \$19.371,34; quedando un saldo de \$381.072,81.- Se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$ 31.289,42.- Se retiene la suma de \$8.321,94, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.-

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase a favor del actor la suma **\$22.967,48 (PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 48/100)** en concepto de pago a cuenta de capital desde la cuenta N° 560809532529160, CBU N° 2850608750095325291605, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Maria Josefa Molina, CUIT N°27-22239118-6, a través de la plataforma Macronline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).- **III.-** Resérvese la suma de \$8.321,94 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Pablo Rosales.- **IV.-** Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Pablo Rosales.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.